

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Modifícase la Planta de Personal Permanente de este Ministerio, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20. SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.030 - SAF.009 D.P.A. Mtrio. de Hacienda Pública - U.Ejec.350 Mtrio. de Hacienda Pública - Prog.001 - Act. 001 - U.Geog.04901- Inc. 001 - Fi.001 - Fu.130, Un (1) cargo Categ. 18, 04- Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Técnico e INCORPORANDO Un (1) cargo, Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente María Josefina Vera, CUIL. 27-17428168-3 en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para la efectiva recategorización y cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Ministerio a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:19:09

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*